



CONVOCATORIA A SOLICITUD DE CUALIFICACIONES Y SELECCIÓN A BASE DE CUALIFICACIONES

RFQ/QBS2024-001

SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA

13 DE FEBRERO DE 2024

La Autoridad Metropolitana de Autobuses de Puerto Rico (en adelante, la AMA) invita a aquellos potenciales proveedores de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería, que bien pueden incluir aquellos licitadores inscritos en el RUP bajo la categoría correspondiente al bien o servicio que se pretende adquirir. Esta Solicitud de Cualificaciones se hace conforme al Reglamento Núm. 9496. Un proceso de selección a base de cualificaciones será utilizado para adjudicar este procedimiento.

Se exhorta a las empresas minoritarias, así como las empresas lideradas por mujeres a participar en esta solicitud de cualificaciones.

PROPÓSITO:

Esta Solicitud de Cualificaciones busca seleccionar a la entidad mejor calificada que provea servicios profesionales de consultoría en el área de la ingeniería para cinco proyectos de infraestructura y que, además, presente una oferta razonable de costos. Para dicha selección a base de cualificaciones se tomará en consideración la experiencia, peritaje, preparación académica, capacidad de trabajo, prestigio, y publicaciones, entre otras.

DISPONIBILIDAD DE INSTRUCCIONES PARA ESTA SOLICITUD DE PROPUESTAS:

Todo profesional de la ingeniería interesado en participar en esta Solicitud de Cualificaciones y Selección a Base de Cualificaciones podrá obtener las instrucciones relacionadas de forma gratuita, accediendo a la página cibernética del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) en dtop.pr.gov/ama, en la cual encontrará el enlace correspondiente al RFQ/QBS de referencia. Dichas instrucciones estarán disponibles desde el 13 de febrero de 2024 hasta el 4 de marzo de 2024. Copias de las instrucciones podrán ser obtenidas en la AMA. El último día para recoger las instrucciones físicamente en las instalaciones de la AMA será el 4 de marzo de 2024, a las 3:00pm.

FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA:

El proponente deberá acreditar su capacidad de poseer las cualificaciones aquí solicitadas, mediante la presentación de una Declaración de Cualificaciones. Las declaraciones de cualificaciones deberán ser presentadas en o antes de las **9:00AM del 5 de marzo de 2024**; en dos maneras, (1) presencialmente en la Oficina de Servicios Generales de las Oficinas Centrales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, en 37 Ave. De Diego, Urb. San Francisco, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico 00927 (entregando original y dos copias en sobres sellados), y (2) electrónicamente a la siguiente dirección de correo electrónico: subastas@ama.pr.gov. En la parte titulada "ASUNTO" (Subject) del correo electrónico, deberá incluir el número de la solicitud y el nombre de la empresa que emite la declaración de cualificaciones. (Entrega en ambas formas; presencial y por correo electrónico.)

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura se llevará a cabo el **5 de marzo de 2024 a las 9:00AM**. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura deberá presentarse en la Recepción en las Oficinas Centrales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, Ave. De Diego, Núm. 37, Urb. San Francisco, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico 00927. También podrá asistir de manera virtual a través de **Microsoft Teams**, ID de reunión: 264 776 561 509, Código de acceso: mk2cLt.

Puede acceder a: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmFhNTg0YjYtMTk4ZS00Yzg5LWJmY2ItNDY5MzBjOTQ2Nzlw%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%225696b431-1a4a-4cb0-8385-b20255c0e614%22%2c%22oid%22%3a%2284a6fa7c-c67f-4c5f-9be7-23a6bf6854a6%22%7d.



DECLARACIÓN DE NECESIDADES Y ALCANCE DE SERVICIOS:

La AMA requiere los servicios de ingeniería para:

1. Arreglo a las instalaciones de las unidades de acondicionadores de aire en los techos.
2. Cambio de las letras del rótulo principal de la AMA.
3. Arreglo de las entradas principales de vehículos al solar de la AMA.
4. Mejoras a Terminal de Iturregui.
5. Reparación en Segundo Piso, Área Legal.

Las labores consisten en proporcionar servicios profesionales para el apoyo de Ingeniería, Gerencia de Construcción y Gerencia de Proyectos. Favor de referirse al pliego de instrucciones para más detalles.

INSTRUCCIONES GENERALES:

La AMA seleccionará al proponente con las mejores cualificaciones y cuya oferta sea razonable. En la primera fase de la evaluación, se observará que el proponente demuestre en su Declaración de Cualificaciones que cuenta con las siguientes cualificaciones: 1) experiencia en trabajos de naturaleza similar; 2) reputación moral; 3) solvencia financiera, etc. (Véase página 4.) En la segunda fase, y luego de haber pre-calificado a los proponentes, la AMA seleccionará al proponente mejor cualificado para negociar costos. Si se logra una determinación de que los costos propuestos son razonables, se le adjudicará el contrato. Si se determina que los costos no son razonables, se le agradecerá su interés, y se procederá a negociar con el segundo proponente mejor cualificado, y así sucesivamente en aras de lograr una determinación de costos razonable.

A. Declaración de Cualificaciones

En la Declaración de Cualificaciones el proponente declarará su capacidad para prestar los servicios objeto de la presente Solicitud de Cualificaciones. El proponente deberá describir en detalle su experiencia en trabajos o servicios de naturaleza igual o similar a los solicitados, así como deberá acreditar que goza de buena reputación moral y solvencia financiera.

La solvencia moral es aquella que se logra mediante la buena reputación, la ausencia de conflicto de interés y la no convicción por abuso, fraude o despilfarro de fondos públicos. La solvencia financiera es aquella que denota la capacidad de poder realizar el trabajo solicitado, sin que se le pague por adelantado, y pueda resistir una demora en pago luego de la facturación hasta por lo menos noventa (90) días.

Todo proponente deberá, además, evidenciar, de conformidad a la Carta Circular OC-23-33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, que cumple con lo siguiente:

1. Presenten evidencia acreditativa de que están autorizados para ejercer la profesión;
2. Figuren inscritos en los registros de las juntas examinadoras de Ingenieros y Agrimensores, y
3. Sean miembros activos del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR).
4. Además, solo se permitirán corporaciones licitadoras para proyectos relacionados a estas profesiones, cuando todos sus accionistas estén licenciados y la corporación sea organizada como una corporación profesional o compañía de responsabilidad limitada (LLC), y siempre que sus oficiales, empleados y agentes estén debidamente licenciados o autorizados legalmente para rendir estos servicios profesionales en nuestra jurisdicción.

B. Criterios de Evaluación y Precalificación

Como parte de una primera de dos fases de evaluación, la Junta de Subastas evaluará las declaraciones de cualificaciones presentadas por los proponentes de acuerdo con los criterios anteriormente esbozados y determinará la o las entidades mejor calificadas.

El proponente será calificado de acuerdo con: 1) Experiencia de la Entidad (años, peritaje, Etc.), 2) Experiencia y años de experiencia en proyectos similares, 3) Capacidad de los profesionales del equipo de trabajo, 4) Cantidad de ingenieros, 5) Disponibilidad estimada del comienzo y culminación de los proyectos, 6) Solvencia económica (presentar Estados Financieros), 7) Prestigio /Reputación, 8) Experiencia o preparación en construcción de acuerdo al código de estructuras resistentes a terremotos y 9) Prueba de licencias para ejercer la ingeniería.

C. Determinación de Cualificaciones

La Junta de Subastas, o su Comité Técnico, podrá llevar a cabo entrevistas con los proponentes, previo a que se realicen determinaciones finales sobre cualificaciones. Las entrevistas tendrán como objetivo aclarar cualquier información provista por el proponente potencial en la declaración de cualificaciones.

La Junta de Subastas notificará mediante Resolución su Determinación sobre Cualificaciones a todos los participantes del proceso de Solicitud de Cualificaciones. La notificación se hará mediante correo certificado del Servicio Postal de los Estados Unidos con acuse de recibo o correo electrónico. La Determinación sobre Cualificaciones expresará la determinación de la Junta de Subastas sobre cuales proponentes resultaron cualificados y cuales no, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la Invitación.

Cualquier parte adversamente afectada por una decisión de la Junta de Subastas sobre su Determinación sobre Cualificaciones podrá solicitar un recurso de revisión administrativa ante la Junta Revisora, luego de notificado el aviso de adjudicación.

Autorización

Conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. 9415, se publica esta invitación el 13 de febrero de 2024, en San Juan, Puerto Rico.


Miguel A. Ramirez Ortiz

Secretario
Junta de Subastas AMA